



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50 - FAX: (02265) 43-2330 / 43-2324
B.FAX: (02265) 43-2360 VIDAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MU
Nº 872

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de abril de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 024/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 22/04/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 024/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/04/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 812

d.ch.

PROF. FERNANDO CÓRDOBA
Secretario de Cultura y Educación

JORGE ALBERTO FAJARDO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorabilidad Concejo Deliberante
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2600 / 43-2624
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No

873

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

La solicitud recibida, provenientes de los ex soldados de las clases: 53, 54, 55, 58 y 59, vecinos del Partido de Mar Chiquita, quienes cumplieron con el servicio militar obligatorio, de ser reconocidos por su desempeño en dicha oportunidad, y:

CONSIDERANDO

Que, los mismos sufrieron al retornar a la vida civil, dificultades para su inserción laboral y personal.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBRANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE.....**

ORDENANZA

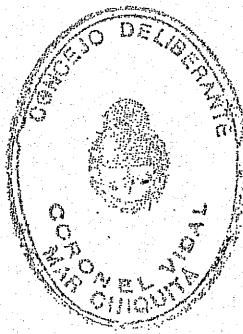
ARTICULO 1º: Adhiérase a la solicitud presentada por la Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires Delegación Mar Chiquita sobre el reconocimiento requerido referidos en los vistos y considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma.....

ORDENANZA N° 024

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de Abril del año 2009.

Tolosa
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE